

DECRETO N° E-923/2018 /

COLINA, 19 de abril de 2018

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 que promulga Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 14 de diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum N° 38/2018 de fecha 19 de abril de 2018 del Secretario Municipal, mediante el cual solicita caja chica para gastos menores de la secretaria; y, lo establecido en los artículos 56° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Autorizase un giro de fondos para gastos menores de la Secretaría Municipal, a nombre de la siguiente funcionaria municipal:

PATRICIA HINOJOSA FERRADA, Jefatura Grado 8°, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), al ítem 114.05.05.010.000 denominado "Anticipos Varios".

2) El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.